



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, con solicitud de aplazamiento de la apoderada de la Nación – Fiscalía General de la Nación. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00489 00
Demandante : Ceferino Alberto Duran Rodríguez y otros.
Demandado : Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.
Medio de control : Reparación Directa.

Mediante providencia del 18 de octubre de 2016, esta Judicatura fijó Audiencia Inicial para el 24 de noviembre de 2016 a las 04:30 P.M., sin embargo, se advierte que la anterior diligencia será aplazada por cuanto obra solicitud de la apoderada de la Nación – Fiscalía General de la Nación, a folios 486–487 expresando que se encuentra en capacitación jurídico legal y de lineamientos de defensa programada por la entidad que representa, para los días 24 y 25 de los corrientes en la ciudad de Bogotá, lo cual soporta mediante correo electrónico enviado por la Dirección Jurídica Nacional de la Fiscalía General de la Nación, razón para acceder a lo solicitado y en consecuencia a lo anterior, se fijará como nueva fecha y hora para su realización el día 05 de abril de 2017 a las 08:30 A.M.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería a las apoderadas de las entidades demandadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la Audiencia Inicial de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. FIJAR nueva fecha y hora para la Audiencia Inicial el día **05 DE ABRIL DE 2017 A LAS 08:30 A.M.**

TERCERO. RECONOCER personería para actuar como apoderada de la Rama Judicial a la abogada **NAZLY JOHANNA PEREZ VILLAMIZAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.405.576 expedida en Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 241.130 del Consejo Superior de la Judicatura (fls. 484–485).

CUARTO. RECONOCER personería para actuar como apoderada de la Fiscalía General de la Nación a la abogada **CARMEN ROSA CARREÑO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.890.608 expedida en San Gil (Santander) y Tarjeta Profesional No. 110.171 del Consejo Superior de la Judicatura (fls. 488–504).

QUINTO. ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 073, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintidós (22) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria